

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1909/2025, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CAMIONETAS DE LAS MARCAS FORD, TOYOTA, ISUZU Y NISSAN DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. - LOTE Nº 1; A CESAR MOSTAFA OCAMPOS - LOTE Nº 2; A AUTOMOTOR S.A. - LOTE Nº 3 Y A CUEVAS HERMANOS S.A. - LOTE Nº 4.

Asunción, 4 de setiembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1909/2025, con ID Nº 466621, para Adquisición de Repuestos y Accesorios para Camionetas de las Marcas Ford, Toyota, Isuzu y Nissan de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8403 de fecha 11 de junio del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 50741 de fecha 28 de julio del 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que, presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de julio del 2025;

Que el mencionado Comité ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de agosto del 2025, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que, la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1909/2025, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA CAMIONETAS DE LAS MARCAS FORD, TOYOTA, ISUZU Y NISSAN DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. - LOTE Nº 1; A CESAR MOSTAFA OCAMPOS - LOTE Nº 2; A AUTOMOTOR S.A. - LOTE Nº 3 Y A CUEVAS HERMANOS S.A. - LOTE Nº 4.

1. Adjudicar la Licitación de Pública Nacional ANDE Nº 1909/2025 para Adquisición de Repuestos y Accesorios para Camionetas de las Marcas Ford, Toyota, Isuzu y Nissan de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

A: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. – RUC Nº 80014552-6

Lote 1: Por un monto mínimo de ₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), y un monto máximo de 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

A: CESAR MOSTAFA OCAMPOS. – RUC Nº 644744-9

Lote 2: Por un monto mínimo de ₡ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), y un monto máximo de 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

A: AUTOMOTOR S.A. – RUC Nº 80001340-9

Lote 3: Por un monto mínimo de ₡ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), y un monto máximo de 1.000.000.000 (guaraníes mil millones), conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

A: CUEVAS HERMANOS S.A. – RUC Nº 80002465-6

Lote 4: Por un monto mínimo de ₡ 3.500.000.000 (guaraníes tres mil quinientos millones), y un monto máximo de 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones), conforme a la Planilla de Precios unitarios ofertados.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.